

BASES DE LA 1° CONVOCATORIA 2021

ASISTENCIA PARA ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS

Las presentes bases reglamentan y complementan las condiciones establecidas para la Asistencia para Actividades de Fortalecimiento de Equipos dispuestas en el punto 2 del Anexo del “Programa para la Formación Docente y en Investigación”, aprobado por Resolución N° 107/18 del Consejo Directivo.

Denominación de la actividad: “Asistencia para Actividades de Fortalecimiento de Equipos – 1° semestre de 2021”

1. Objetivo general:

Fortalecer los equipos de docentes-investigadores de la FCE UNLP con el fin de lograr la consolidación de los equipos de investigación, el incremento de la calidad de los mismos, el aumento de la producción científica y el mejor posicionamiento de la FCE UNLP en los rankings universitarios nacionales e internacionales.

2. Tipos de Asistencia:

- Para equipos de docentes–investigadores.

3. Período de la convocatoria:

Desde el 26 de abril hasta el 14 de mayo de 2021.

4. Período para el desarrollo de la actividad:

Cursos y/o seminarios a realizarse hasta el día 30 de noviembre de 2021.

Aclaraciones:

- Quien adeude la rendición de un subsidio de este tipo en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP que le fuera asignado en una edición anterior, no podrá presentarse nuevamente como postulante hasta tanto no haya regularizado dicha rendición.

5. **Destinatarios:**

Los Proyectos de Investigación acreditados (PID, PPID, PICT, PIP, PIO, PPIF, PIO – FCE, etc.) radicados en la FCE UNLP.

6. **Categorías:**

- Seminarios: actividades a desarrollar que posean una duración inferior o igual a 30 h.
- Cursos: actividades a desarrollar que posean una duración superior a 30 h.

7. **Tramitación:**

La solicitud de la asistencia se realizará a través del SIT (Sistema de Investigación y Transferencia): <http://investigacion.econo.unlp.edu.ar/>, completando el módulo específico y debiendo adjuntar el siguiente documento:

- Plan de Trabajo detallando la actividad a desarrollar. Si el Plan fuese propuesto por un integrante del Proyecto y no por su Director, deberá estar avalado mediante la firma de este último.

Aclaraciones:

- El postulante deberá consignar en el formulario de solicitud su perfil de Google Scholar.
- Para acceder al SIT y completar correctamente el formulario específico, los postulantes deberán enlazar previamente su CV SIGEVA UNLP con dicho sistema.
- Al completar la actividad, el postulante deberá presentar:
 - ✓ Informe escrito avalado por el Director de la Unidad Ejecutora correspondiente, en el que se detallen las actividades desarrolladas conforme al plan de trabajo oportunamente presentado. El mismo deberá ser remitido a la autoridad pertinente en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad efectuada.
 - ✓ Si corresponde, deberá realizar la rendición del subsidio en la Dirección Económico-Financiera de la FCE UNLP, detallando e individualizando las erogaciones efectuadas y adjuntando las constancias de las mismas. Esta rendición deberá ser presentada en el término de los 30 días posteriores a la finalización de la actividad efectuada.

8. Financiamiento:

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria, se evaluará la posibilidad de otorgar financiamiento (total o parcial) a las propuestas presentadas y evaluadas favorablemente por las respectivas autoridades de aplicación.

9. Autoridades de aplicación:

La **Comisión de Investigaciones de la FCE** será la responsable de la evaluación y eventual asignación de los presentes subsidios.

La **Secretaría de Investigación y Transferencia** será la responsable de la gestión administrativa académica del proceso y asistirá a la Comisión de Investigaciones de la FCE en lo que esta requiera.